DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

Doble Calzada Oriente

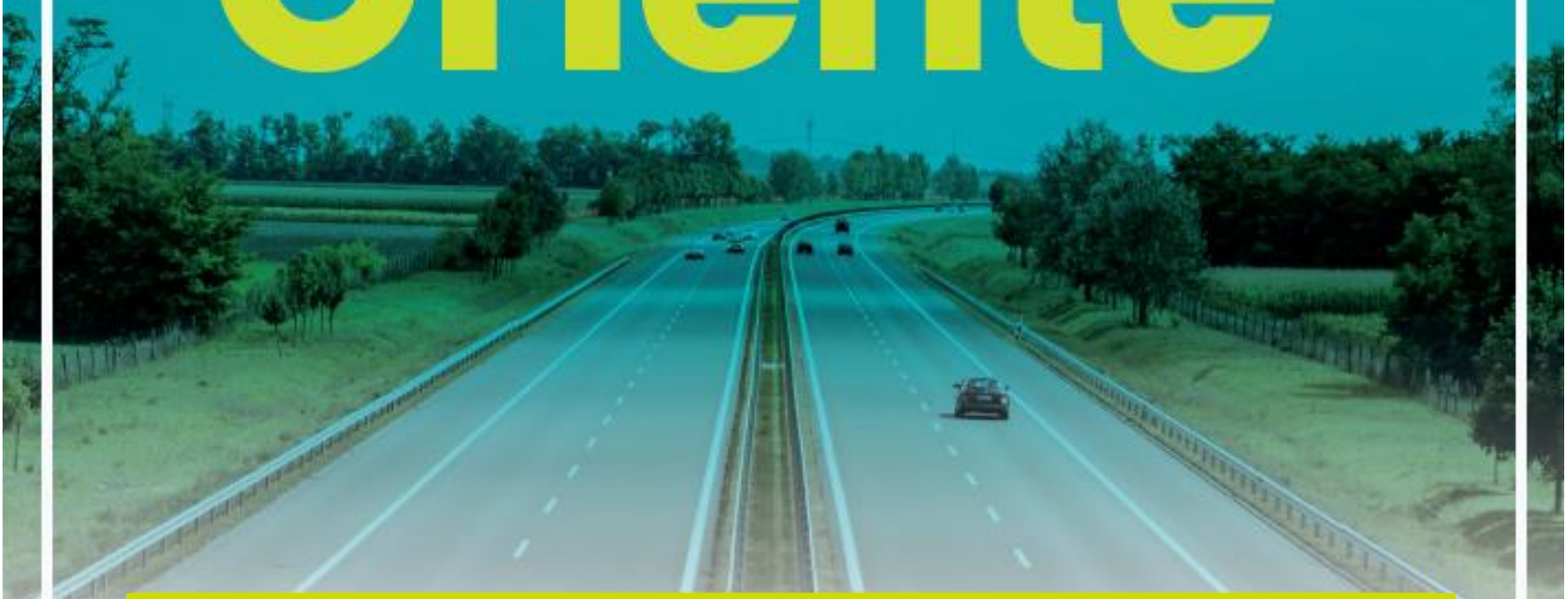

Estados Financieros para el periodo intermedio de seis meses terminado el 30 de junio de 2022 e informe del Revisor Fiscal

SuperTransporte | GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS | Doble Calzada Oriente

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021
(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Jun-2022	Dic-2021
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7.1	27.929.472	690.219
Efectivo Restringido	7.1	1.252.156	1.599.837
Otros activos no financieros	7.2	752.997	725.381
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	7.3	70.792	5.839
Impuestos Corrientes		1.369	-
Cuentas por cobrar partes relacionadas	7.4.1	-	75.000
Activos corrientes		**30.006.786**	**3.096.276**
Activos no corrientes			
Activo Intangible	7.5	40.141.468	7.688.435
Impuesto Diferido	7.6	8.481	-
Activos no corrientes		**40.149.949**	**7.688.435**
Total Activos		**70.156.735**	**10.784.711**
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar Partes	7.4.2	16.089.712	8.113.369
Provisión Pasivos Partes Relacionadas	7.4.3	1.149.244	1.691.839
Cuentas por pagar comerciales y otras	7.7	544.679	587.934
Pasivo por Impuestos Corrientes	7.8	67.912	65.669
Pasivos corrientes		**17.851.547**	**10.458.811**
Pasivos no corrientes			
Deuda Subordinada	7.4.4	51.369.618	-
Retención en Garantía Partes Relacionadas	7.4.5	393.719	131.769
Pasivos no corrientes		**51.763.337**	**131.769**
Total Pasivos		**69.614.884**	**10.590.580**
Patrimonio			
Capital emitido		500.000	200.000
Ganancias y/o pérdidas acumuladas		41.851	(5.869)
Total Patrimonio	7.9	**541.851**	**194.131**
Total Patrimonio y Pasivos		**70.156.735**	**10.784.711**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

ANDRES DAVID LEGUIZAMON GONZALEZ
Firmado digitalmente por ANDRES DAVID LEGUIZAMON GONZALEZ
Fecha: 2022.09.05 15:12:03 -05'00'

Andrés David Leguizamón G.
Representante Legal
(Ver Certificado)

DocuSigned by:
D90D0DDD21EE45B...

Juan David Gallego H.
Contador Público
TP 283463
(Ver Certificado)

JOSE DANIEL PUENTE RODRIGUEZ
Digitally signed by JOSE DANIEL PUENTE RODRIGUEZ
Date: 2022.09.06 09:25:03 -05'00'

José Daniel Puente R.
Revisor Fiscal TP 282819-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver informe adjunto)

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

ESTADO DE RESULTADO NETO
Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2022 y el 30 de junio de 2021
(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Jun-2022	Jun-2021
Ingresos por Construcción	7.10	31.800.551	3.858.561
Costos por Construcción	7.11	(30.269.720)	(3.175.008)
Ganancia bruta		**1.530.831**	**683.553**
Gastos de administración	7.12	(1.530.831)	(683.538)
Contribución Financiera		(28.914)	(10.041)
Otros ingresos		1.411	44
Otros gastos		(595)	-
Pérdida operacional		**(28.098)**	**(9.982)**
Ingresos financieros	7.13	108.908	8.048
Utilidad (pérdida) antes de impuestos		**80.810**	**(1.934)**
Impuesto a la renta	7.14	(33.090)	-
Utilidad (pérdida) neta		**47.720**	**(1.934)**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

ANDRES DAVID LEGUIZAMON GONZALEZ
Firmado digitalmente por ANDRES DAVID LEGUIZAMON GONZALEZ
Fecha: 2022.09.05 15:12:20 -05'00'

Andrés David Leguizamón G.
Representante Legal
(Ver Certificado)

DocuSigned by:
D90D0DDD21EE45B...

Juan David Gallego H.
Contador Público
TP 283463
(Ver Certificado)

JOSE DANIEL PUENTE RODRIGUEZ
Digitally signed by JOSE DANIEL PUENTE RODRIGUEZ
Date: 2022.09.06 09:25:41 -05'00'

José Daniel Puente R.
Revisor Fiscal TP 282819-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver informe adjunto)

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2022 y el 30 de junio de 2021
(En miles de pesos colombianos)

	Capital Social	Ganancia (Pérdidas) retenidas	Total Patrimonio
Saldos al 01 de enero de 2021	-	-	-
Capital suscrito y pagado	200.000	-	200.000
Pérdida (Ganancia) del período	-	(1.934)	(1.934)
Total Patrimonio al 30 de junio de 2021	**200.000**	**(1.934)**	**198.066**

	Capital Social	Ganancia (Pérdidas) retenidas	Total Patrimonio
Saldos al 01 de enero de 2022	200.000	(5.869)	194.131
Capital suscrito y pagado	300.000	-	300.000
Pérdida (Ganancia) del período	-	47.720	47.720
Total Patrimonio al 30 de junio de 2022	**500.000**	**41.851**	**541.851**

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros

ANDRES DAVID LEGUIZAMON GONZALEZ
Firmado digitalmente por ANDRES DAVID LEGUIZAMON GONZALEZ
Fecha: 2022.09.05 16:40:39 -05'00'

Andrés David Leguizamón G.
Representante Legal
(Ver Certificado)

DocuSigned by:
D90D0DDD21EE45B...

Juan David Gallego H.
Contador Público
TP 283463
(Ver Certificado)

JOSE DANIEL PUENTE RODRIGUEZ
Digitally signed by JOSE DANIEL PUENTE RODRIGUEZ
Date: 2022.09.06 09:26:02 -05'00'

José Daniel Puente R.
Revisor Fiscal TP 282819-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver informe adjunto)

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2022 y el 30 de junio de 2021

(En miles de pesos colombianos)

	Jun-2022	Jun-2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad (pérdida) del periodo	47.720	(1.934)
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	33.090	-
Ajustes por disminución cuentas por cobrar	75.000	-
Ajustes por incremento otras cuentas por cobrar	(65.444)	(62.825)
Ajustes por disminución en cuentas por pagar comerciales	370.533	-
Ajustes por incremento otras cuentas por pagar	15.117.432	211.990
Impuesto a las ganancias pagado	(41.571)	-
Otras entradas (salidas) de efectivo	8.225	(202.755)
Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de operación	**15.544.985**	**(55.524)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE (EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Activo Intangible	(32.453.032)	(3.885.577)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	**(32.453.032)**	**(3.885.577)**
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Capital suscrito y pagado	300.000	200.000
Deuda subordinada/contrato de mutuo partes relacionadas	43.499.618	5.850.000
Flujo neto de efectivo proveniente en actividades de financiación	**43.799.618**	**6.050.000**
Incremento en el efectivo y equivalentes al efectivo	**26.891.571**	**2.108.899**
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	2.290.056	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	**29.181.628**	**2.108.899**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

ANDRES DAVID LEGUIZAMON GONZALEZ
Firmado digitalmente por ANDRES DAVID LEGUIZAMON GONZALEZ
Fecha: 2022.09.05 16:40:57 -05'00'

Andrés David Leguizamón G.
Representante Legal
(Ver Certificado)

DocuSigned by:
D90D0DDD21EE45B...

Juan David Gallego H.
Contador Público
TP 283463
(Ver Certificado)

JOSE DANIEL PUENTE RODRIGUEZ
Digitally signed by JOSE DANIEL PUENTE RODRIGUEZ
Date: 2022.09.06 09:26:21 -05'00'

José Daniel Puente R.
Revisor Fiscal TP 282819-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver informe adjunto)

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

1. INFORMACION GENERAL

Doble Calzada Oriente S.A.S." Concesionaria" es una entidad vigilada por la Superintendencia de Transporte, constituida por documento privado suscrito entre Constructora Conconcreto S.A., Castro Tcherassi S.A. y Procopal S.A., el 25 de enero de 2021 e inscrita el 29 de enero de 2021 en la Cámara de Comercio de Medellín con el No 2407 del Libro IX y cuya vigencia legal es indefinida.

Mediante el Acta No 11 de Asamblea de Accionistas con fecha 16 de mayo de 2022, fue aprobada la emisión y colocación de 3.000 acciones ordinarias de la Sociedad sin sujeción al derecho de preferencia para AC Capitales Infraestructure II, LP, Fondo de Inversión AC Capitales Fondo Infraestructura II, Fondo de Inversión AC Capitales Fondo Infraestructura II GP y Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión No. CIB/3858.

La Concesionaria tiene como objeto social principal y único la suscripción, ejecución y operación del Contrato de Concesión, cuyo objeto es llevar a cabo los estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, operación, mantenimientos y reversión de la Concesión Doble Calzada Oriente.

A continuación, se detallan los principales contratos relacionados con el objeto social de la Concesionaria:

Contrato de concesión bajo el esquema de APP No 2100111B9 DE 2021 – Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público-privada de Iniciativa Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012 suscrito con el Departamento de Antioquia, contrato que tiene por objeto los "Estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Doble Calzada Oriente – DCO", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato

El objetivo de esta Concesión es la construcción de una nueva vía en doble calzada que mejore las condiciones de conectividad y transporte entre los valles de Aburra y San Nicolás.

La Concesionaria efectuará en la Unidad Funcional 1 la construcción de la infraestructura vial, y en la Unidad Funcional 2 el Mantenimiento y Operación de la vía que se construya en la Unidad Funcional 1.

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

En la siguiente tabla se presentan los plazos máximos para el inicio de la operación de las Unidades Funcionales básicas, los cuales deberán contarse a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción.

Unidad Funcional	Plazo Máximo de Ejecución
UF 1 Unidad Funcional de Construcción	1095 (días)
UF 2 Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento	A partir del inicio de la operación y mantenimiento hasta la fecha de terminación del contrato – Plazo variable*.

- El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión

El proyecto contará con UNA (1) estación de peaje nueva, la cual será instalada según se describe a continuación:

Caseta de Peaje	Fecha de Entrega Estimada
Peaje Espíritu Santo	A la fecha de inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento

La ejecución del contrato se realizará en las etapas que se señalan a continuación:

i. **Etapa Preoperativa:** Esta etapa estará a su vez compuesta por la Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.
La Fase de Preconstrucción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, a partir de la cual empezará a correr la Fase de Construcción, la cual terminará cuando se suscriba el Acta de Terminación de Unidad Funcional de construcción, fecha en la cual terminará la Etapa Preoperativa.

ii. **Etapa de Operación y Mantenimiento:** Esta etapa iniciará con la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional de construcción y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.
Al concluir la Etapa de Operación y Mantenimiento, se inicia la Etapa de Reversión.

iii. **Etapa de Reversión:** Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.
En todo caso, la Etapa de Reversión concluirá al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión.

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

El inicio y terminación de cada fase dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto en el Contrato.

Retribución: El derecho a la Retribución del Concesionario con respecto a la Unidad Funcional de construcción se iniciará a partir de la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional de construcción. La suscripción del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional de construcción cuando sea aplicable, de conformidad con este Contrato, dará lugar a la causación y pago de la Compensación Especial.

El Derecho a la Retribución del Concesionario con respecto a la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento, se iniciará a partir de la suscripción del Acta de Inicio de la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento y se le aplicará lo establecido en el Apéndice Técnico 4 de este Contrato.

Las fuentes de Retribución del Concesionario -o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable- serán las siguientes:

Recaudo de Peajes: La Concesión contará con UNA (1) estación de peaje, la cual se construirá a la altura del K 6+400 de la vía proyectada

El recaudo del peaje es el resultado de multiplicar el paso vehicular por categorías por la tarifa establecida en el contrato de concesión en la parte especial capítulo 4.2

Los Ingresos por Explotación Comercial: Se refiere a los ingresos brutos efectivamente obtenidos como consecuencia de la prestación de los Servicios Adicionales. Se entenderán por tales la publicidad en la zona del Proyecto, la venta de bienes y servicios a los usuarios del Proyecto y todos los demás que, de acuerdo con la Ley Aplicable, puedan ser prestados a dichos usuarios por el Concesionario.

Garantías: El contrato define en el Capítulo VII – Garantías, de la parte especial, como garantías obligatorias a ser establecidas por la concesionaria para cada una de las fases y etapas del contrato, dentro de las que se encuentran:

Ampara de cumplimiento
Amparo de pago de salarios y prestaciones sociales
Amparo de calidad
Amparo de responsabilidad civil
Amparo de todo riesgo obra civil.

La Concesionaria se encuentra en fase de pre-construcción, hasta que se cumplan todas las condiciones precedentes para el inicio de la fase de construcción.

Financiación del proyecto:

Giros de Equity: El Concesionario girará a la Cuenta Proyecto hasta el valor acumulado en la fecha indicada, establecida en el contrato de concesión

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

en la parte especial sección 4.5. El día 1460 deberá estar aportado la totalidad del Equity teniendo en cuenta la consideración del literal c de la misma Sección; sin embargo, los aportes indicados son referenciales y solo se harán los aportes que sean necesarios para mantener la liquidez del Proyecto.

Cierre Financiero: Este proyecto tendrá UN (1) Cierre Financiero. El monto mínimo es doscientos cuarenta y nueve mil doscientos millones ochocientos veintiún mil trescientos cincuenta y siete ($249.200.821.357) Pesos del Mes de Referencia.

Jurídicos: De acuerdo con la Sección 2.3 (b) del Contrato de Concesión el Acta de Inicio se debió formalizar a los treinta (30) Días Hábiles siguientes a la suscripción del contrato siempre que se hayan cumplido los requisitos contractuales. La Concesión cumplió con los requisitos contractuales para esta etapa, por temas internos del Departamento de Antioquia la suscripción se realizó el 22 de octubre de 2021.

Contrato de Fideicomiso PA Doble Calzada Oriente – De conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, Doble Calzada Oriente S.A.S. constituyó el 11 de marzo de 2021 el Fideicomiso P.A. Doble Calzada Oriente, con Fiduciaria Bancolombia S.A.

Conforme lo establece la Sección 3.14 del Contrato de Concesión y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1508 de 2021, así como conforme con las previsiones generales de los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio, se constituye un Fideicomiso, separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en este contrato, a través del cual la Fiduciaria:

i. Sera el centro de imputación contable del proyecto, por lo tanto, todos los hechos económicos derivados de la ejecución del contrato serán contabilizados en el PA.
ii. Recibirá los bienes a títulos de fiducia mercantil los Bienes Fideicomitidos, los cuales administrará.
iii. Establecerá y abrirá las Cuentas y Subcuentas prevista en el Contrato de Concesión y realizará los pagos para el cabal desarrollo del Contrato de Concesión, cumpliendo para tal efecto con las condiciones previstas para cada una de las Cuentas y Subcuentas, así:

Cuenta Proyecto, que estará integrada por las siguientes Subcuentas:
Subcuenta Predios
Subcuenta Compensaciones Ambientales
Subcuenta Redes
Otras subcuentas creadas por el Concesionario

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

Cuenta Departamento de Antioquia, que estará integrada por las siguientes subcuentas:

Subcuenta Recaudo Peaje
Subcuenta Interventoría y Supervisión
Subcuenta de Soporte Contractual
Subcuenta MASC
Subcuenta Excedentes Departamento de Antioquia
Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial
Subcuenta Obras Menores
Otras subcuentas creadas por el Departamento de Antioquia

Podrán existir diferentes beneficiarios para cada una de las subcuentas y cuentas en que se divida el Patrimonio Autónomo.

La transferencia de los recursos de la Cuenta Departamento de Antioquia y de cada una de las Subcuentas en que ésta se divide solo podrá hacerse mediante instrucciones del Departamento de Antioquia a la Fiduciaria, sin perjuicio de lo previsto en la Sección 3.1(g) del contrato. Los recursos de estas Subcuentas podrán invertirse de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1525 de 2008, según se modifique o adicione.

iv. Administrará los aportes de capital a cargo del Fideicomitente, respecto de aquellos aportes que tengan instrucciones específicas de administración.
v. Administrará los recursos de deuda requeridos para la ejecución del Contrato de Concesión.

Los beneficiarios del contrato de fiducia son los siguientes y exclusivamente respecto de los conceptos que se exponen a continuación:

El Departamento de Antioquia, respecto de los recursos de las Cuenta Departamento de Antioquia y de las Subcuentas Departamento de Antioquia, de acuerdo con las destinaciones específicas incorporadas en el Contrato de Concesión.

El Fideicomitente, frente a los recursos remanentes y/o excedentes de la cuenta proyecto de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y en el Contrato de Fiducia. Lo anterior, excepto por las Subcuentas predios, compensaciones ambientales y redes, cuyos beneficiarios serán el fideicomitente y el Departamento de Antioquia, en las proporciones establecidas en el Contrato de Concesión. Para los efectos del artículo 102 del Estatuto Tributario, el fideicomitente solamente es beneficiario de las utilidades de la cuenta proyecto y no tendrá la calidad de beneficiario de los ingresos o utilidades de la Cuenta Departamento de Antioquia

Los demás beneficiarios que define el fideicomitente de conformidad con el numeral 3.15 (b) de la Parte General del Contrato de Concesión.

A la fecha no se han presentado modificaciones al Contrato de Concesión.

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

Contrato de Mutuo: Mediante el Acta No 02 de Asamblea de Accionistas con fecha 11 de marzo de 2021, fue aprobado el Contrato de Mutuo con un endeudamiento hasta por Once mil setecientos millones de pesos ($11.700.000.000) para que Doble Calzada Oriente S.A.S. cumpla con la obligación. Se pagará a los acreedores el saldo pendiente de pago del préstamo en una única amortización en la fecha de vencimiento, no obstante, a lo anterior, el deudor podrá convertir el crédito en deuda subordinada de socios previa celebración del contrato respectivo.

El 12 de marzo de 2021, se firmó el Contrato de Mutuo entre Doble Calzada Oriente S.A.S. y los acreedores: Constructora Conconcreto S.A., Castro Tcherassi S.A. y Procopal S.A., con vencimiento el 30 de junio de 2021, donde sus obligaciones se establecen en la siguiente tabla:

Accioniasta	Monto	%
Constructora Conconcreto S.A.	6.435.000	55,00%
Castro Tcherassi S.A.	2.925.000	25,00%
Procopal S.A.	2.340.000	20,00%
Total	**11.700.000**	**100,00%**

Durante el período del préstamo se causará a cargo del Deudor un interés, a favor del Acreedor, equivalente al DTF.

Mediante el Acta No 04 de Asamblea de Accionistas con fecha 24 de junio de 2021, fue aprobada la ampliación por tres meses adicionales. El 28 de junio de 2021, se firmó el otrosí 1 con vencimiento el 28 de septiembre de 2021.

Mediante el Acta No 05 de Asamblea de Accionistas con fecha 17 de septiembre de 2021, fue aprobada la ampliación por dos meses adicionales. El 13 de septiembre de 2021, se firmó el otrosí 2 con vencimiento 27 de noviembre de 2021.

Mediante el Acta No 06 de Asamblea de Accionistas con fecha 11 de noviembre de 2021, fue aprobado el aumento del plazo hasta el 30 de junio de 2022 o con anterioridad por acuerdo entre Las Partes. El 16 de noviembre de 2021, se firmó el otrosí 3 con vencimiento 30 de junio de 2022.

Mediante el Acta No 07 de Asamblea de Accionistas con fecha 09 de diciembre de 2021, fue aprobada el aumento del valor final en $1.820.000.000 para tener un monto final de $13.520.000.000. El 21 de diciembre de 2021, se firmó el otrosí 4 ampliando el monto del contrato de mutuo, así:

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

Accionista	Monto Inicial	Adición	Monto Final	%
Constructora Conconcreto S.A.	6.435.000.000	1.001.000.000	7.436.000.000	55%
Castro Tcherassi S.A.	2.925.000.000	455.000.000	3.380.000.000	25%
Procopal S.A.	2.340.000.000	364.000.000	2.704.000.000	20%
	11.700.000.000	**1.820.000.000**	**13.520.000.000**	**100%**

El 09 de junio se realiza novación del capital y los intereses generados hasta la fecha, de acuerdo con la Cláusula Segunda del Contrato de Mutuo y con el literal b, numeral 2.01, de la Cláusula II del Contrato de Deuda Subordinada. Los valores novados son los siguientes:

Prestamista	Capital	Intereses	Total
Constructora Conconcreto S.A.	7.056.500	112.107	7.168.607
Castro Tcherassi S.A.	3.207.500	42.750	3.250.250
Procopal S.A.	2.566.000	40.853	2.606.853
Total Novación	**12.830.000**	**195.710**	**13.025.710**

Contrato Deuda Subordinada: El 09 de junio de 2022 se firmó el contrato de Deuda Subordinada entre Doble Calzada Oriente S.A.S. y los acreedores subordinados: Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No CIB/3858, AC Capitales Fondo Infraestructura II, AC Capitales Infrastructure II, LP, AC Capitales Fondo Infraestructura II GP, Constructora Conconcreto S.A., Castro Tcherassi S.A. y Procopal S.A.

Mediante el Acta No 12 de Asamblea de Accionistas con fecha 08 de junio de 2022, fue aprobado el contrato de deuda subordinada con un endeudamiento hasta por doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete millones ochocientos cincuenta mil pesos ($264.677.850.000) para que Doble Calzada Oriente cumpla con la obligación de financiar la ejecución del proyecto.

El Deudor podrá pagar a los Prestamistas Subordinados total o parcialmente el saldo pendiente de pago del Préstamo Subordinado (i) antes del pago total del Préstamo Senior en una fecha de Pago Restringido o en cualquier otra fecha, conforme a lo acordado con los Prestamistas Senior en los Documentos de la Financiación; y (ii) después del pago total del Préstamo Senior, en cualquier fecha que sea acordada entre las Partes.

Intereses Remuneratorios: Los montos del Préstamo Subordinado efectivamente desembolsado por el respectivo Prestamista Subordinado al Deudor bajo este Contrato generarán intereses remuneratorios. Los intereses remuneratorios causados serán pagados por el Deudor en cada Fecha de Pago de Intereses así: (a) con anterioridad a la Fecha de Terminación de la Construcción, el 30 de noviembre de cada año calendario; (b) con posterioridad a la Fecha de Terminación de la Construcción, el 31 de mayo y 30 de noviembre de cada año

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

calendario; y (c) para el último pago de intereses remuneratorios, la Fecha de Vencimiento Final.

El saldo de los intereses remuneratorios, neto de las retenciones aplicables, causados durante cualquier Período de Intereses que no pueda ser pagado al respectivo Prestamista Subordinado por no haberse verificado las Condiciones Suspensivas se capitalizará en la Fecha de Pago de Intereses correspondiente de forma previa a su vencimiento.

Contrato de Deuda Mezzanine: El 09 de junio de 2022 se firmó el contrato de Deuda Mezzanine entre Doble Calzada Oriente S.A.S. y el acreedor subordinado: Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No CIB/3858

Mediante el Acta No 12 de Asamblea de Accionistas con fecha 08 de junio de 2022, fue aprobado el contrato de Deuda Mezzanine con un endeudamiento hasta por noventa y cinco mil millones de pesos ($95.000.000.000) para que Doble Calzada Oriente cumpla con la obligación de financiar la ejecución del proyecto y con un plazo de quince (15) años contados a partir de la fecha del primer desembolso, prorrogable automáticamente por un solo año adicional en caso en que la Fecha de Liberación (fecha en la que (i) todas las obligaciones garantizadas bajo los Documentos del Crédito Senior (diferentes a las obligaciones de indemnización que no se hubieren presentado) hayan sido pagadas total e irrevocablemente y (ii) los compromisos bajo el Crédito Senior hayan terminado.

Intereses Remuneratorios: Los montos del Préstamo Subordinado efectivamente desembolsado por el respectivo Prestamista Subordinado al Deudor bajo este Contrato generarán intereses remuneratorios. Los intereses remuneratorios causados serán pagados por el Deudor en cada Fecha de Pago de Intereses así: (i) en la Etapa Preoperativa, a excepción de la última fecha de pago de intereses, el 15 de cada tercer mes a partir de la fecha del primer desembolso; y (ii) para el último pago de intereses remuneratorios durante la Etapa Preoperativa, la fecha de firma del Acta de Terminación de Unidad Funcional.

En la Etapa de Operación y Mantenimiento, a excepción de la última fechade pago de intereses, el 15 de cada tercer mes a partir de la fecha de firma del Acta de Terminación de Unidad Funcional, sujeto a los términos establecidos en el Crédito Senior; y para el último pago la Fecha de Vencimiento (según esta fecha sea extendida de tiempo en tiempo conforme a lo dispuesto en el Contrato)

Hasta la fecha en la cual se suscriba el Acta de Terminación de la Unidad Funcional, los intereses remuneratorios causados hasta dicha fecha se capitalizarán, por lo que se acumularán al capital del Préstamo Subordinado con el propósito de generar intereses remuneratorios adicionales. La capitalización se realizará en cada Fecha de Pago de Intereses de la Etapa

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

Preoperativa, por la totalidad de los intereses remuneratorios causados durante la Etapa Preoperativa. Los Intereses Remuneratorios Capitalizados durante la Etapa Preoperativa deberán ser pagados a más tardar en la Fecha de Vencimiento

Contrato de Construcción firmado con el Consorcio Constructor Doble Calzada Oriente: El 07 de mayo de 2021 Doble Calzada Oriente S.A.S firmó con el Consorcio Constructor Doble Calzada Oriente el Contrato para la ingeniería, procura y construcción del Proyecto Doble Calzada Oriente en cumplimiento con el Contrato de Concesión

El Consorcio Constructor Doble Calzada Oriente está conformado por: i) Constructora Conconcreto S.A., ii) Castro Tcherassi S.A.S. y iii) Procopal S.A.S.

Mediante el Acta No 12 de Asamblea de Accionistas con fecha 08 de junio de 2022, se aprobó suscribir una modificación integral al Contrato de Construcción.

Alcance: Consiste en la modalidad de suma global fija, en términos de Llave en Mano, atendiendo a las Especificaciones Técnicas y en aplicación del Principio de Transparencia, a planear, adelantar y ejecutar entre otras y sin que ello signifique una limitación a las obligaciones que asume el Contratista, las siguientes actividades:

Elaboración de los Diseños
Gestión de protección y traslado de redes
Gestión Predial y adquisición de los predios
Gestión Social y Ambiental
Trámite y obtención de las Licencias, Permisos y Autorizaciones de cualquier índole necesarios para llevar a cabo las Obras
Gestión de Compra de los Materiales y Equipos
Actividades de Ingeniería necesarias y suficientes para la ejecución de las Obras
Construcción y Montaje hasta que el Proyecto esté en condiciones de ser entregado para la puesta en operación
Instalación del Centro de Control de Operación, Instalación de estaciones de Peaje y la instalación de paneles LED en los términos descritos en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión
Contratación del Personal del Contratista, cualificado y necesario para ejecutar el Proyecto
Atención y seguimiento a las observaciones, modificaciones o adecuaciones que formule el Concesionario, el Departamento de Antioquia, el Interventor o los Prestamistas, directamente a través del Ingeniero Independiente
Entrega de los documentos "as-built"
Cumplir con las obligaciones de garantía previstas

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

Y en general, todos los trabajos y actividades que resulten necesarios, adecuados, conexos o complementarios de forma tal que se ejecuten las Obras y la Unidad Funcional en o antes de la Fecha de Puesta a Disposición al Concesionario y en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Fases y plazos del Contrato: La ejecución del Contrato se dividirá en las siguientes fases contractuales:

i. **Fase Preparatoria**: Tendrá una duración estimada de noventa (90) días, contados desde la suscripción del Contrato. El plazo de la Fase Preparatoria no se contabilizará dentro de los plazos establecidos en el Contrato para las Fases de Preconstrucción y Construcción. No obstante, lo anterior, si antes del vencimiento de los noventa (90) días mencionados en el presente literal, el Contratante suscribe el Acta de Inicio del Contrato de Concesión, y así se lo notifica al Contratista, se dará por terminada la Fase Preparatoria y se iniciará la Fase de Preconstrucción descrita en el siguiente numeral.

ii. **Fase de Preconstrucción:** Tendrá una duración estimada de trescientos sesenta días (360), contados desde la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Concesión. No obstante, lo anterior, en caso de no obtenerse la disponibilidad predial mínima del ochenta (80%), la respectiva aprobación de la Licencia Ambiental por la Autoridad competente o la obtención del Cierre Financiero por parte del Concesionario, el plazo de esta Fase de Preconstrucción será de quinientos cuarenta (540) Días, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 3.8 (a) del Contrato de Concesión, lo anterior sin que ello implique un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el citado Contrato de Concesión.

iii. **Fase de Construcción:** La Fase de Construcción iniciará una vez el Contratante le haya notificado por escrito al Contratista, la suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión y culminará en la fecha en la cual se suscriba el Acta de Aceptación Final. En todo caso, las partes entienden que la obra se pondrá a disposición del Contratante dentro del plazo de treinta (30) meses contados a partir de la fecha de la notificación de la suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión.

Precio: El monto total a ser pagado por el Contratante al Contratista como contraprestación por el cumplimiento de la totalidad de las actividades y obligaciones a cargo del Contratista, será un valor global máximo y fijo, salvo por las compensaciones que tengan lugar por el principio de transparencia, de quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos nueve millones ochenta y cuatro mil seiscientos treinta un pesos colombianos (COP$ 548.609.084.631)

Contrato BackOffice: Mediante contrato de Back Office celebrado entre Doble Calzada Oriente y Constructora Conconcreto S.A., se formalizaron los servicios prestados desde el 01 de marzo de 2021, el objeto del Contrato es la prestación

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

de los servicios, por parte del CONTRATISTA, de centralización y estandarización de procesos operativos y de soporte (back-office), facilitando al CONTRATANTE llevar a cabo sus objetivos en forma económica y eficiente; estos servicios de back-office, también denominados LAS ACTIVIDADES, son las que se declaran a continuación y son entendidas dentro del giro ordinario de un negocio y para un volumen supuesto en las fases de Puesta en Marcha, Preconstrucción y Construcción del Proyecto:

Administrativa: en procesos como contabilidad administrativa, administración documental y servicios administrativos.
Abastecimiento y Logística: en la Creación y modificación datos maestros y Creación de Proveedores en SAP, Compas por línea, Negociación Estratégica y Comercio Exterior.
Contabilidad Financiera: Gestión de cuentas por pagar, procesos contables en general y soporte en impuestos.
Financiera: en los procesos de gestión de facturación, pagos, endeudamiento y cartera.
Gestión Humana: en el proceso de pago de nómina, seguridad social, parafiscales y prestaciones sociales, vinculación y administración de contratos laborales y selección.
Informática: Asesoría y soporte en infraestructura, Seguridad, Instalación de redes e internet, Parametrización inicial del sistema SAP, Soporte a usuarios SAP y Office de conformidad.
Asesoría en definiciones iniciales: para los procesos de Contabilidad Financiera, Financiera, A&L, Gestión Humana y Administración, mientras la Concesión entra en operación y no sean temas especializados.
Reembolso: El Contratante reembolsará al Contratista todos los costos y gastos en que haya tenido que incurrir y que hayan sido acordados previamente.
Las demás actividades de back-office y aquellas que expresamente le asigne el CONTRATANTE, previa aceptación del CONTRATISTA. Estas nuevas actividades y su respectiva remuneración serán acordadas por mutuo acuerdo entre las Partes previo a su iniciación y constarán en un otrosí a este Contrato.

Composición accionaria: La Concesión se constituyó el 25 de enero de 2021 y el capital autorizado está representado por 300.000 acciones con un valor nominal de $100.000 pesos colombianos cada una, de las cuales se encuentran suscritas y pagadas 2.000 acciones.

El 09 de junio de 2022 se llevó a cabo la emisión y colocación de 3.000 acciones ordinarias sin sujeción al derecho de preferencia, con un valor nominal de $100.000 pesos colombianos cada una, las cuales se encuentran suscritas y pagadas.

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Normas contables aplicadas: La Concesionaria, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 1432 de 2020, Decreto 2270 de 2019 y anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2018.

Las cifras se expresan en miles de pesos colombianos por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima, salvo cuando se indique lo contrario.

2.3. Negocio en marcha: La Administración tiene, al momento de aprobar los estados financieros una expectativa razonable de que la Compañía cuenta con los recursos adecuados para continuar operando en el futuro previsible. Por lo tanto, continúan adoptando la base contable de empresa en funcionamiento al preparar los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en la Nota 3 y 4.

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación del estado de situación financiera y de los estados financieros, preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario

Las principales políticas contables se detallan a continuación:

3.1. Bases de preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de Doble Calzada Oriente SAS, se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia para entidades del Grupo 1 de aplicación de normas contables en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y publicadas en español hasta el año 2018, sin incluir la NIIF 17 de Contratos de Seguros; y otras disposiciones legales

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

definidas por las Entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

3.2. Patrimonio Autónomo

La Compañía ha constituido una fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos que de acuerdo con los requerimientos de las autoridades colombianas es el centro de imputación contable de las transacciones realizadas en desarrollo del contrato para la ingeniería, procura y construcción del proyecto Doble Calzada de Oriente. Los estados financieros de la Compañía incorporan en cada línea de los estados financieros los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos registrados en la contabilidad del patrimonio autónomo.

3.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en la cuenta de otros pasivos financieros corrientes en el estado de situación financiera.

3.4. Transacciones en moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación: Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera ("moneda funcional"). Los estados financieros se presentan en el peso colombiano, que es la moneda funcional y de presentación.

Transacciones y saldos: Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las ganancias y pérdidas en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados. Las diferencias en cambio relacionadas con préstamos y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultados dentro de "los ingresos o gastos financieros". El resto de las diferencias en cambio se presentan en el estado de resultados dentro de "Otras ganancias / (pérdidas) netas".

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

3.5. Activos y pasivos financieros:

Reconocimiento y medición inicial: Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento. En el reconocimiento inicial, la Compañía mide un activo o pasivo financiero a su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o pasivo financiero que no se continuara midiendo a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son incrementales y directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financiero, como honorarios y comisiones. Los costos de transacción de los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de resultados. Inmediatamente después del reconocimiento inicial, se reconoce una provisión por pérdida crediticia esperada para los activos financieros medidos al costo amortizado.

Costo amortizado y tasa de interés efectiva: El costo amortizado es el importe al que fue medido inicialmente el activo o el pasivo financiero menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para los activos financieros, el ajuste por provisión por deterioro. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o recaudos futuros estimados en efectivo a lo largo de la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con el importe en libros bruto de un activo financiero (es decir, su costo amortizado antes de cualquier provisión por deterioro) o al costo amortizado de un pasivo financiero. El cálculo no tiene en cuenta pérdidas crediticias esperadas e incluye costos de transacción, primas o descuentos y honorarios y comisiones pagadas o recibidas que son parte integral de la tasa de interés efectiva. Cuando la Compañía revisa los estimados de flujos de efectivo futuros, el importe en libros de los respectivos activos o pasivos financieros se ajusta para reflejar el nuevo estimado descontado usando la tasa de interés efectiva original. Cualquier cambio se reconoce en el estado de resultados.

Activos financieros

Clasificación y medición posterior

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

Valor razonable con cambios en resultados
Valor razonable con cambios en otro resultado integral; o
Costo amortizado

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

Los requerimientos de clasificación para instrumentos de deuda y de patrimonio se describen a continuación:

Activos de contratos Los costos de contratos elegibles para capitalización como costos incrementales al obtener un contrato se reconocen como un activo de contrato. Los costos de suscripción de contratos se capitalizan al ser incurridos si la Compañía espera recuperar dichos costos. Los activos de contratos se presentan junto con los activos intangibles y se amortizan de forma sistemática y consistente con la ejecución de las labores de construcción del contrato de concesión de servicios.

Instrumentos de deuda Los instrumentos de deuda son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de un pasivo financiero desde la perspectiva del emisor, tales como préstamos, bonos gubernamentales y corporativos y cuentas por cobrar comerciales.

La clasificación y medición posterior de los instrumentos de deuda dependen de:

- el modelo de negocio de la Compañía para administrar el activo; y
- las características de flujo de efectivo del activo.

Con base en estos factores, la Compañía clasifica sus instrumentos de deuda dentro de una de las siguientes categorías de medición:

Costo amortizado: los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales donde dichos flujos de efectivo representan solo pagos de principal e intereses, y que no están designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al costo amortizado. El importe en libros de estos activos se ajusta por cualquier estimación de pérdida crediticia esperada reconocida.

Valor razonable con cambios en otro resultado integral: los activos financieros que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para vender los activos, donde los flujos de efectivo de los activos representan solo pagos de principal e intereses, y que no son designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Los movimientos en el importe en libros se toman a través de otro resultado integral, excepto por el reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias en el costo amortizado del instrumento que se reconocen en el estado de resultados. Cuando el activo financiero se da de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral se reclasifica de patrimonio al estado de resultados.

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

Valor razonable con cambios en resultados: los activos que no cumplen los requisitos para costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral se miden al valor razonable con cambios en resultados. Una pérdida o ganancia en un instrumento de deuda que se mide posteriormente al valor razonable con cambios en resultados y no es parte de una relación de cobertura se reconoce en el estado de resultados para el periodo en el que surge, a menos que surja de instrumentos de deuda que fueron designados al valor razonable o que no son mantenidos para negociar.

Los ingresos por intereses de los activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La Compañía reclasifica inversiones en instrumentos de deuda cuando y solo cuando cambia su modelo de negocio para administrar esos activos. La reclasificación se lleva a cabo desde el inicio del primer período reportado posterior al cambio. Se espera que tales cambios sean muy infrecuentes y que no hayan ocurrido durante el período.

Instrumentos de patrimonio: Los instrumentos de patrimonio son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de patrimonio desde la perspectiva del emisor; es decir, instrumentos que no poseen una obligación contractual para pagar y evidencian un interés residual en los activos netos del emisor.

La Compañía posteriormente mide todas las inversiones patrimoniales al valor razonable con cambios en resultados, excepto cuando la administración de la Compañía haya elegido, en el reconocimiento inicial, designar irrevocablemente una inversión de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Cuando se usa esta elección, las ganancias y pérdidas al valor razonable se reconocen en otro resultado integral y no se reclasifican posteriormente al estado de resultados, incluyendo ganancias o pérdidas por ventas. Las pérdidas por deterioro (y el reverso de pérdidas por deterioro) no se informan separadamente de otros cambios en el valor razonable. Los dividendos, cuando representan un rendimiento de dichas inversiones, son reconocidos en el estado de resultados como otros ingresos cuando se establece el derecho de la Compañía a recibir pagos.

Deterioro: La Compañía evalúa, de manera prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda contabilizados al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral y con la exposición derivada de los compromisos de préstamo y los contratos de garantía financiera. La Compañía reconoce una reserva para dichas pérdidas en cada fecha de presentación. La medición de las pérdidas crediticias esperadas refleja:

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

Una cantidad imparcial y ponderada de probabilidad que se determina mediante la evaluación de un rango de posibles resultados;
El valor del dinero en el tiempo; e
Información razonable y respaldada disponible sin incurrir en costos o esfuerzos indebidos en la fecha de presentación acerca de hechos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

Pasivos financieros

Clasificación y medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados: esta clasificación aplica a derivados, pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros designados como tal en el reconocimiento inicial;
Los pasivos financieros que surgen de la transferencia de activos financieros que no calificaron para baja en cuentas, a través de los cuales un pasivo financiero se reconoce por la compensación recibida por la transferencia; y
Contratos de garantía financiera y compromisos de préstamo.

Baja en cuentas

Los pasivos financieros se dan de baja en cuentas cuando están cancelados (es decir, cuando la obligación especificada en el contrato se cumpla, cancele o expire).

El intercambio entre la Compañía y sus acreedores originales de instrumentos de deuda con términos sustancialmente diferentes, así como modificaciones sustanciales de los términos de pasivos financieros existentes, se contabilizan como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Los términos son sustancialmente diferentes si el valor actual descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo los honorarios pagados netos de los honorarios recibidos y descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es al menos un 10% diferente del valor presente descontado de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original. Además, también se tienen en cuenta otros factores cualitativos como la moneda en la cual está denominado el instrumento, cambios en el tipo de tasa de interés, nuevas características de conversión adjuntas al instrumento y cambios en acuerdos. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de términos se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos se reconocen como parte de las pérdidas o ganancias en la

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

extinción. Si el intercambio o la modificación no se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos ajustan el importe en libros del pasivo y se amortizan sobre el plazo restante del pasivo modificado.

3.6. Acuerdo de concesión de servicios

El contrato para la ingeniería, procura, construcción, operación y mantenimiento del proyecto Doble Calzada de Oriente tiene las características propias de los acuerdos de concesión. El mismo implica la obligación para la Compañía de prestar los servicios públicos y satisface todos los siguientes criterios:

- el concedente controla o regula los servicios que deben ser prestados por el Concesionario, la infraestructura, los beneficiarios de los servicios y las tarifas o precios aplicados; y
- el concedente controla la participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

La infraestructura vial no se reconoce en el activo de la Compañía como propiedad, planta y equipo, sino en activos intangibles ("modelo de activo intangible") teniendo en cuenta que la Compañía recibe los pagos de los usuarios que utilizan la infraestructura y el concedente no ha proporcionado una garantía contractual en relación con el importe recuperable. El activo intangible corresponde al derecho otorgado por el concedente al Concesionario para cobrar a los usuarios del servicio público la remuneración de los servicios en concesión.

El valor del activo intangible incluye los costos de intereses de deudas específicas directamente atribuibles a la construcción de la infraestructura de la concesión.

El activo intangible que se registra en el estado de situación financiera se amortizará durante el período de operación y mantenimiento de la concesión, una vez que sean finalizada la fase de construcción de la infraestructura vial.

3.7. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo comprenden maquinaria; vehículos; muebles y enseres; y equipo de oficina (incluyendo equipos de comunicación y cómputo) que no deben ser entregados a la Concedente durante la Concesión o al final de esta y que no hacen parte de los requerimientos de adquisiciones del contrato de concesión. Las propiedades, planta y equipo se expresan a su costo histórico menos la depreciación. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o montaje de los elementos. El costo también incluye los costos de intereses de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

entidad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se incurren.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo hasta su valor residual, durante sus vidas útiles estimadas.

Maquinaria 5-10 años
Vehículos 3-7 años
Muebles y enseres, y equipos 3-10 años

Los valores residuales de los activos y las vidas útiles se revisan, y ajustan si es necesario, al final de cada ejercicio.

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado.

Las ganancias y pérdidas por enajenaciones se determinan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se reconocen dentro de "otras ganancias / (pérdidas) - neto" en el estado de resultados.

3.8. Anticipos y gastos pagados por anticipado

Los pagos efectuados a terceros antes de obtener el derecho de acceso a bienes o a recibir servicios, y que no dan el derecho a recibir efectivo u otro activo financiero, se reconocen como anticipos o gastos pagados por anticipado y se presentan junto con las cuentas por cobrar, o en el caso de anticipos para la adquisición de bienes junto con las cuentas del tipo de bien respectivo, como inventarios en tránsito, construcciones en curso o maquinarias en montaje, en cuyo caso se evalúa la capitalización de intereses sobre los valores pagados por anticipado, mientras se recibe el bien correspondiente.

Los anticipos y gastos pagados por anticipado se miden inicialmente por el costo que corresponde al valor del desembolso y posteriormente se miden de la siguiente manera:

- Los anticipos para compra de servicios (incluyendo la contratación de actividades de construcción) se presentan como parte de las cuentas por cobrar y van siendo cargados al estado de resultados en la medida que los terceros avanzan con las actividades contratadas.
- Los anticipos para compra de bienes que están en proceso de fabricación se presentan igualmente como parte de las cuentas por cobrar hasta tanto no se confirme la transferencia de los riesgos asociados con el bien.
- Los anticipos para la compra de bienes que ya están fabricados se presentan en la cuenta correspondiente inventarios o propiedades, planta y equipo si al momento de girarlos ya se ha obtenido el derecho de acceso a los bienes.

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

- Los gastos pagados por anticipado como pólizas de seguros se presentan en una cuenta especifica de gastos pagados por anticipado que se puede agrupar junto con las cuentas por cobrar y se van cargando a los resultados de manera lineal durante el periodo en el cual se espera percibir los beneficios.

3.9. Ingresos provenientes de contratos con clientes

La Compañía genera ingresos provenientes de contratos con clientes en la ejecución de servicios de construcción, operación y mantenimiento en el marco de un acuerdo de concesión.

La Compañía ha determinado que sus obligaciones de desempeño (construcción, y operación y mantenimiento) se cumplen a través del tiempo y mide su avance para el reconocimiento de ingresos utilizando un método que representa la transferencia de los bienes o servicios al cliente.

La Compañía aplica un único método para medir el avance en cada obligación de desempeño al interior de un contrato. El método aplicado para los servicios de construcción es el de costo incurrido, y para los servicios de operación es el de unidades producidas (vehículos que utilizan la vía).

Periódicamente se revisan los estimados de ingresos, costos o grado de avance si cambian las circunstancias. Todo aumento o disminución que se de en los ingresos o costos estimados se refleja en el estado de resultados en el periodo en que la gerencia se enteró de las circunstancias que llevaron a la revisión.

3.10. Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Los impuestos sobre la renta diferidos son reconocidos, aplicando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros.

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

Sin embargo, no se reconocen impuestos sobre la renta diferidos pasivos, si estos surgen del reconocimiento inicial de plusvalía mercantil o por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios y que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable. Los impuestos sobre la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los impuestos sobre la renta diferidos se determinan usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando los impuestos sobre la renta diferidos activos se realicen o los impuestos sobre la renta pasivos se paguen.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal.

3.11. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen para varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida, se determina una provisión considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.12. Beneficios a empleados por terminación de contrato

Los beneficios a empleados por terminación de contrato se pagan cuando la relación laboral se interrumpe antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente el retiro a cambio de estos beneficios. La Compañía reconoce los beneficios por terminación de contrato cuando está demostrablemente comprometida, bien sea: i) a poner fin a la relación laboral del empleado de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de renuncia; o ii) a proporcionar beneficios por terminación de contrato como resultado de una oferta hecha para incentivar el retiro voluntario. Los beneficios

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

que vencen en más de 12 meses después de la fecha del balance general se descuentan a su valor presente.

3.13. Mantenimientos mayores y reposiciones de equipos

Los valores estimados para los mantenimientos mayores y las reposiciones de equipos que se han establecido como obligaciones contractuales, son provisionados en alícuotas periódicas contra cuentas de gastos, desde la fecha de finalización de la etapa de construcción, la ejecución del último mantenimiento mayor, o la instalación o puesta en marcha de un equipo que será reemplazado, y hasta la fecha de la ejecución del mantenimiento mayor y o la reposición de un equipo.

Los desembolsos efectuados en los mantenimientos mayores y las reposiciones de equipos se cargan contra la provisión pasiva que se tiene constituida al momento del desembolso.

3.14. Arrendamientos

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual un arrendador cede a un arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

La Compañía puede ser arrendatario de propiedades, equipos y vehículos, con contratos de arriendo que se suscriben por períodos fijos de 1 a 5 años, con opciones de extensión. Los términos de los arrendamientos se negocian de forma individual y pueden contener una amplia gama de términos y condiciones diferentes.

Contabilidad del arrendatario:

Los arrendamientos de bienes que no serán devueltos a la concedente, ni serán utilizados toda su vida útil en la ejecución del contrato de concesión se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por la Compañía. En el caso de bienes que deben ser devueltos a la concedente o que serán utilizados toda su vida útil en la ejecución del contrato de concesión, en lugar de un activo por derecho de uso, se reconoce un costo o gasto o una disminución de provisiones que pudiesen haberse registrado para la reposición del equipo correspondiente.

Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a los resultados durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil más corta del activo y el plazo de arrendamiento en línea recta.

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento son medidos inicialmente sobre una base de valor presente. Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos de arrendamiento:

Pagos fijos (incluyendo pagos fijos sustanciales), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
Pago de arrendamiento variable basado en un índice o tasa;
Montos que se espera que pague el arrendatario bajo garantías de valor residual;
El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y
Pagos de multas por finalizar el arrendamiento, si la condición del arrendamiento refleja que el arrendatario ejerció esa opción.

Los pagos por arrendamientos se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si se puede determinar dicha tasa, o la tasa incremental de endeudamiento.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método lineal como un gasto en el estado de resultados. Los arrendamientos a corto plazo tienen un plazo de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden los equipos de cómputo y artículos pequeños del mobiliario de oficina.

4. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisado regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado

4.1. Juicios críticos al aplicar las políticas contables: A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Concesión y que tienen un efecto significativo en los estados financieros:

i. **Contabilidad de Concesiones**: La contabilidad de concesiones requiere que la concesión establezca si el contrato se encuentra clasificado como modelo de activo financiero o intangible dependiendo de la esencia del contrato, para el caso de Doble Calzada Oriente S.A.S. se clasificó como

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

activo intangible dentro del alcance de la CINIIF 12 de Acuerdos de Concesión. Lo anterior teniendo en cuenta que el Concesionario no tiene un derecho contractual incondicional a recibir una cantidad de efectivo especificada y a cambio recibe un derecho a cobrar tarifas a los usuarios de la infraestructura construida.

ii. **Impuesto diferido**: El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que se cargan esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias deducibles, surgen del reconocimiento inicial (distinto de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal, ni la ganancia contable.

iii. **Impuesto de renta**: La Concesión está sujeta al impuesto sobre la renta en Colombia. Se requiere un grado importante de juicio para determinar la provisión para el impuesto de renta.

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del periodo se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias. Las tasas y normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del periodo sobre el que se informa

iv. **Provisiones de Contingencias**: Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida, a la fecha la Concesionaria no presenta ningún tipo obligaciones a raíz de sucesos pasados o que estén a la espera de ser confirmados por la ocurrencia de un hecho futuro, por lo que tampoco se tienen estipuladas posibles salidas de recursos de la entidad para cubrir litigios o demandas.

v. **Deterioro de activos**: De acuerdo con la política contable la Compañía evalúa, de manera prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda contabilizados al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral y con la exposición derivada de los compromisos de préstamo y los contratos de garantía financiera.

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

Bajo los escenarios actuales en que está la compañía no cuenta con deterioros en cuentas por cobrar, inventarios propiedad, planta y equipo o inversiones.

4.2. Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones: A continuación, se discuten los supuestos claves respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importante en los valores de los activos y pasivos durante el próximo año.

Margen de contribución: Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Para los costos de construcción que generan el ingreso por construcción, se utilizará un margen 0%, debido que el contrato de construcción es llave en mano a precio global fijo con un tercero independiente (Consorcio Constructor Doble Calzada Oriente) y los márgenes quedan por fuera de la concesionaria de acuerdo con la estructuración del proyecto efectuado por los accionistas.

5. NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO EFECTIVAS EN COLOMBIA:

Emitidas por el IASB no efectivas en Colombia: Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB, pero aún no han sido efectivas por Decreto en Colombia:

Norma de Información Financiera	Detalle
IFRS 17– Contratos de Seguro	Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro y reemplaza a la IFRS 4 Contratos de seguro. La IFRS 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, que se describe como el Enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios al medir la responsabilidad de la cobertura restante mediante el método de asignación de primas. El modelo general utilizará los supuestos actuales para estimar el monto, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y medirá explícitamente el costo de esa incertidumbre, toma en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

	En junio de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la IFRS 17 para enfocarse en las preocupaciones e implementación de los cambios que se identificaron después de que la IFRS 17 fue publicada. Las modificaciones difieren la fecha de aplicación inicial de la IFRS 17 (incorporando las modificaciones) para al reporte anual que comience en o después del 1 de enero de 2023. Al mismo tiempo, el IASB emitió una Extensión Temporal de Exención para Aplicar IFRS 9 (Modificaciones a la IFRS 4) que extiende la fecha de expiración de la excepción temporal para aplicar la IFRS 9 en la IFRS 4 para periodos anuales empezando en o después del 1 de enero de 2023. IFRS 17 debe ser aplicada retrospectivamente a menos de que no sea práctico, en dado caso se modificará el enfoque retrospectivo o se aplicará el enfoque del valor razonable. De acuerdo con los requisitos de transición, la fecha de la aplicación inicial es el comienzo del período de informe anual en el que la entidad aplica la Norma por primera vez y, la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente anterior a la fecha de la aplicación inicial.
Modificaciones a IFRS 10 e IAS 28 Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto	Las modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 tratan con situaciones donde hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de participación, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora sólo en la medida en que la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remedición de las inversiones retenidas en cualquier antigua subsidiaria (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de capital) al valor razonable, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora anterior, sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

	La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido fijada por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada. La administración de la Entidad prevé que la aplicación de estas modificaciones puede tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros en caso de que tales transacciones surjan.
Modificaciones a IAS 1 Clasificación de Pasivos como Circulante y No-circulante	Las modificaciones a IAS 1 afectan solo a la presentación de los pasivos como circulantes y no circulantes en el estado de situación financiera y no por el monto o tiempo en el cual se reconoce cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto, o la información revelada acerca de esas partidas. Las modificaciones aclaran que la clasificación de los pasivos como circulantes y no circulantes se basa en los derechos de la existencia al final del periodo de reporte, especifica que la clasificación no se ve afectada por las expectativas acerca de si la entidad va a ejercer el derecho de aplazar la cancelación del pasivo, explicar que existen derechos si hay convenios que se deban cumplir al final del periodo de reporte, e introducir una definición del 'acuerdo' para dejar en claro que el acuerdo se refiere a la transferencia de efectivo de la contraparte, instrumentos de capital, otros activos o servicios. Las modificaciones son aplicadas retrospectivamente para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2023, con la aplicación anticipada permitida. Adoptada en Colombia mediante Decreto 938 de 2021.
Modificaciones a IFRS 3 - Referencia al Marco Conceptual	Las modificaciones actualizan IFRS 3 para que se pueda referir al Marco Conceptual 2018 en lugar del Marco de 1989. También añadieron un requerimiento que, para obligaciones dentro del alcance de IAS 37, un comprador aplica la IAS 37 para determinar si la fecha de adquisición es una obligación presente o existe como resultado a partir de un evento pasado. Por gravámenes que estén dentro del alcance de IFRIC 21 Gravámenes, el comprador aplica IFRIC 21 para determinar si la obligación da lugar a un pasivo para pagar el gravamen que ocurrió en la fecha de adquisición.

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

	Finalmente, las modificaciones agregan una declaración explícita que el comprador no reconocerá un activo contingente adquirido de una combinación de negocios. Las modificaciones son efectivas para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición sea en o después del periodo inicial del primer periodo anual iniciando en o después del 1 de enero de 2023. Con opción a aplicación anticipada si la entidad también aplica todas las otras referencias actualizadas (publicadas junto con el Marco Conceptual) al mismo tiempo o anticipadamente. Adoptada en Colombia mediante Decreto 938 de 2021.
Modificaciones a IAS 16 - Propiedad, Planta y Equipo - Antes de ser usados.	Las modificaciones prohíben la deducción del costo de un activo de propiedad, planta o equipo cualquier ingreso de vender el activo después de que esté listo para usarse, por ejemplo, ingresos mientras el activo se lleva a la ubicación y se realiza el acondicionamiento necesario para que sea operable en la manera que está destinado de acuerdo con la administración. Por consiguiente, una entidad debe reconocer esos ingresos por ventas y costos en resultados. La entidad mide los costos de esas partidas conforme a la IAS 2 Inventarios. Las modificaciones aclaran el significado de 'probar si un activo funciona adecuadamente'. Ahora IAS 16 especifica esto como una evaluación en la cual el desempeño físico y técnico del activo es capaz de ser usado en la producción o en el suministro de bienes o servicios, para renta u otros, o propósitos administrativos. Si no se presenta por separado en el estado de resultados integrales, los estados financieros deberán revelar las cantidades de ingresos y costos en resultados relacionados a partidas que no son una salida por las actividades ordinarias de la entidad, en la línea de partida(s) en el estado de resultados integrales donde se incluyan los ingresos y costos. Las modificaciones son aplicadas retrospectivamente, pero solo a las partidas de propiedad, planta y equipo que son traídas a la ubicación y condiciones necesarias para que sean

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

	capaces de operarse como la administración lo tiene planeado en o después del inicio del periodo en el cual se presentan los estados financieros de la entidad en los cuales aplique por primera vez las modificaciones. La entidad deberá reconocer el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al balance en las utilidades retenidas (o algún componente de capital, que sea apropiado) al inicio del primer periodo que se presente. Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que inicien el 1 de enero de 2023 con opción de aplicación anticipada. Adoptada en Colombia mediante Decreto 938 de 2021.
	Las modificaciones especifican que los 'costos por cumplir' un contrato comprende los 'costos relacionados directamente al contrato'. Los costos que se relacionan directamente a un contrato consisten en los costos incrementales y los costos por cumplir un contrato (ejemplo: mano de obra o materiales) y la asignación de otros costos que se relacionen directamente para cumplir un contrato (como la asignación de la depreciación a las partidas de propiedad, planta y equipo para cumplir el contrato). Las modificaciones aplican para contratos en los cuales la entidad no ha cumplido aún con todas sus obligaciones al inicio del periodo anual de reporte en los cuales la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Los comparativos no deben reformularse. En cambio, la entidad debe reconocer el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al balance en las utilidades retenidas o algún otro componente de capital, como sea apropiado, para la fecha de aplicación inicial. Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2023, con opción de aplicación anticipada. Adoptada en Colombia mediante Decreto 938 de 2021.
Modificaciones Anuales a las normas IFRS 2018-2020	IFRS 1 Adopción por Primera Vez de las Normas

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

	La modificación provee alivio adicional para la subsidiaria que adopta por primera vez después que su matriz con respecto a la contabilidad por las diferencias acumuladas por conversión. Como resultado de las modificaciones, una subsidiaria usa la excepción de IFRS 1: D16(a) ahora puede elegir mediar los efectos acumulados por conversión de las operaciones extranjeras a valor en libros que serpia lo que se incluye en los estados consolidados de la matriz, basado en la fecha de transición de la matriz a IFRS, si no hubo ajustes por los procedimientos de consolidación y por los efectos de combinación de negocios en los que la matriz adquirió a la subsidiaria. Una elección similar está disponible para una asociada o negocio conjunto que usa la excepción en IFRS 1: D16(a). La modificación es efectiva para periodos que inicien en o después del 1 de enero de 2023, con opción de adopción anticipada. Adoptada en Colombia mediante Decreto 938 de 2021. IFRS 9 Instrumentos Financieros La modificación aclara que al aplicar la prueba del '10%' para evaluar si se debe dar de baja un pasivo financiero, una entidad incluye solo las cuotas pagadas o recibidas entre la entidad (el prestatario) y el prestador, incluyendo cuotas pagadas o recibidas por la entidad o el prestador. Las enmiendas son aplicadas prospectivamente a las modificaciones o cambios que ocurran en o después de la fecha que la entidad aplica por primera vez la enmienda. La modificación es efectiva para periodos anuales que empiezan en o después del 1 de enero de 2023, con opción a aplicación anticipada. IFRS 16 Arrendamientos Las modificaciones eliminan la figura del reembolso por mejoras a los arrendamientos. Como las modificaciones a la IFRS 16 solo son con respecto a un ejemplo ilustrativo, no hay fecha de inicio establecida. IAS 41 Agricultura

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

	Las modificaciones quitan el requerimiento de IAS 41 para que las entidades excluyan los flujos de efectivo para los impuestos cuando se mide el valor razonable. Esto alinea la valuación del valor razonable en IAS 41 con los requerimientos de IFRS 13 Medición del Valor Razonable para que sea consistente con los flujos de efectivo y con las tasas de descuento y permite a los elaboradores determinar si el flujo de efectivo y las tasas de descuentos se usan antes o después de impuestos como sea más apropiado estimar el valor razonable. Las modificaciones se aplican prospectivamente, por ejemplo, la medición del valor razonable en o después de la fecha inicial de aplicación de las modificaciones aplicadas a la entidad. Las modificaciones son efectivas para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2023, con opción de adopción inicial.

Enmiendas a la IAS 1 y a las Declaraciones de Prácticas 2 de IFRS Revelación de Políticas Contables

Las enmiendas cambian los requerimientos a la IAS 1 con respecto a la revelación de las políticas contables. La modificación reemplaza los términos "políticas contables significativas" con "información de las políticas contables materiales". La información de las políticas contables son materiales cuando se considera que, en conjunto con otra información incluida en los estados financieros de una entidad, pueden influir en la toma de decisiones de los usuarios primarios de los estados financieros de uso general y que son hechos en la base a dichos estados financieros.

Los párrafos de soporte en la IAS 1 se modifican para aclarar la información de las políticas contables que se relacionan a transacciones inmateriales, otros eventos o condiciones que sean por sí solos materiales.

Para darle soporte a estas modificaciones, el IASB ha desarrollado una guía y ejemplos para explicar y demostrar la aplicación de los "4 pasos del proceso de materialidad" descrito en las declaraciones de las prácticas 2 de IFRS.

Las modificaciones a la IAS 1 estarán vigentes por los periodos anuales que empiecen el 1 de enero de 2021, con opción a aplicación anticipada y son aplicadas prospectivamente. Las modificaciones a las declaraciones de las prácticas 2 de IFRS no contienen una fecha de vigencia o requerimientos de transición.

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

Modificaciones a la IAS 8 Definición de las estimaciones contables.
Las modificaciones reemplazan la definición de un cambio en estimaciones contables. Bajo la nueva definición, las estimaciones contables son "cantidades monetarias en los estados financieros que son sujetas a medir incertidumbre".

La definición de un cambio en las estimaciones contables fue eliminada. Sin embargo, el IASB mantuvo el concepto de cambios en una estimación contable en la norma con las siguientes aclaraciones:

- Un cambio en una estimación contable son los resultados de nueva información o un nuevo desarrollo no son las correcciones de un error.

- Los efectos de un cambio en un dato de entrada o una técnica de valuación usada para desarrollar una estimación contable son cambios en las estimaciones contables si no resultan de una corrección de errores de periodos previos.

El IASB agregó dos ejemplos (ejemplo 4-5) para la Guía de implementación de la IAS 8 que acompaña la norma. El IASB ha eliminado un ejemplo (ejemplo 3) ya que podría causar confusión por las modificaciones.

Las modificaciones estarán vigentes por los periodos anuales que empiecen el 1 de enero de 2023 para los cambios en las políticas contables y los cambios en estimaciones contables que ocurran en o después del inicio de dicho periodo con opción a aplicación anticipada.

Modificaciones a la IAS 12 Impuestos diferidos relacionados a los activos y pasivos que surgen de una sola transacción.

Las modificaciones introdujeron otra excepción adicional aparte de la exención del reconocimiento inicial. En las modificaciones, una entidad no aplica la excepción de reconocimiento inicial para las transacciones que dan lugar a diferencias temporales gravables y deducibles.

Dependiendo en la ley aplicable de impuestos, las diferencias temporales gravables y deducibles pueden darse en el reconocimiento inicial de un activo y un pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y no afecte la contabilidad ni las utilidades gravables. Por ejemplo, puede darse con un reconocimiento de un pasivo por arrendamiento y el correspondiente activo por derecho de uso aplicando la IFRS 16 Arrendamientos en la fecha del inicio de un arrendamiento.

Siguiendo las modificaciones a la IAS 12, se requiere que una entidad reconozca los impuestos diferidos activo y pasivo, con el reconocimiento de cualquier impuesto diferido activo estando sujeto al criterio de recuperabilidad.

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

El IASB también añade un ejemplo ilustrativo a la IAS 12 que explica cómo se aplican las modificaciones.

Las modificaciones aplican a las transacciones que ocurran en o después del primer periodo comparativo del periodo que se presenta. Adicionalmente, al inicio del primer periodo comparativo una entidad reconoce:

- Un impuesto diferido activo (en la medida que sea probable que el ingreso gravable está disponible contra la diferencia temporal deducible) y un impuesto diferido pasivo para todas las deducciones gravables y temporales asociadas con:

  ✓ Activos por derecho de uso y pasivos por arrendamientos
  ✓ Desmantelamiento restauración y pasivos similares que correspondan a montos reconocidos como parte de los costos relacionados al activo.

- El efecto acumulado al inicio de la aplicación de las modificaciones como un ajuste en los saldos iniciales de las utilidades retenidas (o algún otro componente de capital, como corresponda) a la fecha.

Las modificaciones estarán vigentes por los periodos anuales que empiecen el 1 de enero de 2023, con opción a aplicación anticipada.

NIIF 9 – Instrumentos Financieros/NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar/NIC 39- Instrumentos Financieros Reconocimiento y medición Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 1– Estados Financieros Consolidados - Estas enmiendas modifican los requisitos específicos de contabilidad de coberturas para permitir que la contabilidad de coberturas continúe para las coberturas afectadas durante el periodo de incertidumbre antes de que las partidas cubiertas o los instrumentos de cobertura afectados por las tasas de interés actuales se modifiquen como resultado de las reformas en curso de las tasas de interés de referencia. Adoptada en Colombia mediante el Decreto 938 de agosto de 2021.

NIIF 9 – Instrumentos Financieros/NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar/NIC 39- Instrumentos Financieros Reconocimiento y medición/Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2 – Las enmiendas se relacionan con la modificación de activos financieros, pasivos financieros y pasivos por arrendamiento, requisitos específicos de contabilidad de cobertura y requisitos de revelación aplicando la NIIF 7 para acompañar las modificaciones relativas a modificaciones y contabilidad de coberturas.

- Modificación de activos y pasivos financieros y pasivos por arrendamiento. Se introduce un expediente práctico para las modificaciones requeridas por la reforma contabilizando la tasa de interés efectiva actualizada.

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

- Las operaciones de cobertura (y la documentación relacionada) deben ajustarse para reflejar las modificaciones de la partida cubierta, el instrumento de cobertura y el riesgo cubierto.

- Revelaciones con el fin de permitir a los usuarios comprender la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de la reforma del IBOR a los que está expuesta la entidad y como la entidad gestiona esos riesgos.

También se modificó la NIIF 4 para requerir que las aseguradoras que apliquen la exención temporal de la NIIF 9 apliquen las enmiendas en la contabilización de las modificaciones requeridas directamente por la reforma del IBOR. Adoptada en Colombia mediante el Decreto 938 de agosto de 2021.

La Concesionaria realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

Decreto 1611: El ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través del decreto 1611 del 5 de agosto de 2022 modificó el anexo técnico de las normas de información financiera para el Grupo 1 del Decreto Único Reglamentario de las Normas contables de Información financiera y Aseguramiento de la información, decreto 2420 de 2015.

El Decreto 1611 modifica el marco técnico normativo de información financiera para las entidades clasificadas como Grupo 1, específicamente en lo relacionado con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 1, 8 y 12 y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF 7 sobre instrumentos financieros y NIIF16 de Arrendamientos.

Las nuevas disposiciones serán aplicables para los estados financieros de propósito general de las entidades Grupo 1, que se preparen a partir del primero de enero de 2024.

Los preparadores de información financiera que opten por la aplicación voluntaria, integral y anticipada de las normas contenidas en el anexo del presente decreto, deberán revelar de forma completa la razón de este hecho.

Respecto de la NIC 8, se modifica la definición de estimaciones contables. En el caso de la NIC 1, la información a revelar sobre políticas contables y en el de la NIC 12, los impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una transacción única.

En el caso de la NIIF16 se abordan las reducciones del alquiler relacionadas con el Covid-19 más allá del 30 de junio de 2021.

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

6. ADMINISTRACION DE RIESGOS:

6.1. Administración de riesgos financieros: El riesgo financiero consiste en la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga impacto económico negativo en la Concesión.

La Concesión gestiona los riesgos para asegurar que estará en capacidad de continuar en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas.

La Concesionaria gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social, así como aquellos derivados de la colocación de excedentes de liquidez y operaciones de tesorería. La Concesionaria no realiza inversiones, operaciones con derivados o posición en divisas con propósitos especulativos. Dentro de los riesgos evaluados se encuentran: el riesgo de mercado, liquidez y de crédito.

6.1.1. Riesgo de mercado:

i. **Efectivo y equivalente de efectivo:** Como se evidencia en el efectivo y equivalente de efectivo, los recursos son administrados en su mayoría por la Fiduciaria Bancolombia en el PA Doble Calzada Oriente a través de la Cuenta Proyecto. Durante toda la vigencia de la Subcuenta Interventoría y Supervisión los recursos se destinarán a la atención de los pagos al Interventor y a la Supervisión del Contrato. Dada la naturaleza del negocio y la fase en la que se encuentra el contrato, la Concesión debe minimizar recursos ociosos en la Cuenta Proyecto, siempre que el Contrato de Concesión lo permita, ya que estos provienen del financiamiento (Equity o Deuda) y acarrean un costo. A pesar de que el objetivo es que siempre sean mínimos, estos recursos se encuentran en cuentas de ahorros de Bancolombia las cuales son vigiladas por la Superintendencia Financiera.

ii. **Riesgo en la tasa de interés:** La Concesión se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés básicamente por la obligación de la Concesionaria con tipo de interés variable (DTF) e (IPC). El riesgo es manejado por la Concesión con base en el flujo de caja operativo proyectado. Posteriormente, si el flujo de caja proyectado requiere de más recursos estos son cubiertos con aportes de los accionistas o capitalizados en la deuda.

iii. **Riesgo de Crédito**: El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. La Concesionaria está expuesta al riesgo de crédito en sus actividades operativas (fundamentalmente para los

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

deudores), en sus actividades de financiación y otros instrumentos financieros.

No obstante, la Concesión realiza un análisis de deterioro en cada fecha de cierre de manera individual para aquellos deudores que estén susceptibles de deterioro, teniendo en cuenta la pérdida crediticia esperada.

iv. **Riesgo de Liquidez:** La Concesión mantiene una política de liquidez, acorde con el flujo de capital de trabajo ejecutando los compromisos de pago a los proveedores de acuerdo con la política establecida. Esta gestión se apoya en la elaboración de flujos de caja y de presupuesto, los cuales son revisados periódicamente, permitiendo determinar la posición de tesorería necesaria para atender las necesidades de liquidez. El mitigante más importante para este riesgo es el compromiso que tienen los accionistas de aportar Equity de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión.

La Concesión deberá girar como mínimo a la Cuenta Proyecto $129.140.124.817 pesos de diciembre de 2015, dentro de los plazos establecidos en el Contrato de Concesión. A la fecha de corte de los presentes estados financieros se han girado $50.298.907.731, los cuales se encuentran registrados $49.798.907.731 como pasivos con partes relacionada y $500.000.000 como capital.

7. NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

7.1. Efectivo y equivalente de efectivo

Los saldos de efectivo y equivalente de efectivo comprenden lo siguiente:

	JUN-2022	DIC-2021
Caja	300	300
Bancos (a)	27.929.172	689.919
Total Efectivo y equivalentes de efectivo	**27.929.472**	**690.219**
Efectivo Restringido (b)	1.252.156	1.599.837
Total Efectivo Restringido	**1.252.156**	**1.599.837**
Total Efectivo	**29.181.628**	**2.290.056**

(a) Las cuentas de Bancos están compuestas por:

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

	JUN-2022	DIC-2021
Cuenta Corriente	389.080	153.427
Bancos Doble Calzada Oriente S.A.S. (i)	**389.080**	**153.427**
Subcuenta Proyecto Principal	27.540.092	536.492
Bancos Patrimonio Autónomo (ii)	**27.540.092**	**536.492**
Total	**27.929.172**	**689.919**

(i) Saldo correspondiente a los recursos entregados por el Patrimonio Autónomo a la Cuenta de Ahorros No 001-000022-32 de Bancolombia a nombre de Doble Calzada Oriente como reembolso al fondo rotatorio de acuerdo con el contrato de mandato sin representación suscrito entre las partes.

(ii) Corresponde a los saldos de la Cuenta Proyecto Principal, recursos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo sujetos a instrucciones por parte del concesionario.

(b) El Efectivo Restringido está compuesto por:

	JUN-2022	DIC-2021
Subcuenta Interventoría y Supervisión	1.252.156	1.599.837
Bancos Patrimonio Autónomo	**1.252.156**	**1.599.837**

El Departamento de Antioquia es la entidad encargada de dar instrucciones al Patrimonio Autónomo para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberá destinarse a atender las actividades relacionadas con el propósito de la subcuenta. Para que el Patrimonio Autónomo efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente instrucción por parte del Departamento de Antioquia, de conformidad con el contrato de concesión en la Cláusula 3.15 (c) y 3.15 (h) (iii) de la Parte General.

Los recursos de esta Subcuenta podrán invertirse de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1525 de 2008, según se modifique o adicione.

Los rendimientos generados en esta subcuenta serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Excedentes del Departamento de Antioquia.

7.2. Otros activos no financieros

A continuación, se presentan el detalle de los otros activos no financieros:

	JUN-2022	DIC-2021
Garantías de seguros (a)	184.685	215.712
Costos de transacción (b)	568.312	509.669
Total Otros activos no financieros	**752.997**	**725.381**

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

(a) A continuación, se presentan los saldos por las garantías de seguros. La amortización de los seguros se efectúa en línea recta acorde a las vigencias definidas en las respectivas coberturas.

	JUN-2022	DIC-2021
Saldo 01 de Enero	215.712	-
Adquisiciones	25.000	303.036
Amortizaciones	(56.027)	(87.324)
Total Garantía de Seguros	**184.685**	**215.712**

	JUN-2022	DIC-2021
Nacional de Seguros (Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales)	114.483	126.814
Nacional de Seguros (Cumplimiento)	55.012	87.553
Allianz Seguros (D&O)	14.726	-
Nacional de Seguros (Responsabilidad Civil)	284	893
BBVA Seguros (Todo Riesgo Equipos)	180	452
Total Garantía de Seguros	**184.685**	**215.712**

(b) Corresponde a los costos de transacción incurridos en el proceso de cierre financiero en virtud de la obligación establecida en el Contrato de Concesión, sección 3.9 (a) de la Parte General "El plazo para que el Concesionario presente la totalidad de la documentación para acreditar el Cierre Financiero es de trescientos treinta (330) Días contados desde la Fecha de Inicio".

	JUN-2022	DIC-2021
Arup Colombia S.A.S.	380.656	380.656
Steer Davies y Gleave Limited Sucursal Colombia	187.656	129.013
Total Costos de transacción	**568.312**	**509.669**

7.3. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

A continuación, se presenta el detalle de las cuentas por cobrar

	JUN-2022	DIC-2021
Otros deudores (a)	69.002	2.239
Anticipos a proveedores	1.790	3.600
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	**70.792**	**5.839**

Actualmente no hay restricciones relacionadas con las cuentas por cobrar. Al 30 de junio de 2022 el resultado de la evaluación de las cuentas por cobrar no arrojó

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

indicios de deterioro que genere una estimación de deterioro bajo el método de perdida esperada.

(a) Corresponde a los costos en que incurre directamente la Concesión en el normal desarrollo de sus actividades administrativas, los cuales serán cobrados al Patrimonio Autónomo y al Anticipo del Impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Medellín

	JUN-2022	DIC-2021
Cuentas por cobrar PA (i)	68.890	2.032
Anticipo Impuestos Industria y Comercio	112	207
Total Otros deudores	**69.002**	**2.239**

(i) Para el manejo de estos costos propios de la Concesión, se suscribió un contrato de mandato entre la Concesión (Mandatario) y la Fiduciaria (Mandante) con el propósito de que la Concesión tenga los recursos necesarios para su normal funcionamiento administrativo. En cumplimiento de lo anterior, se estableció la política de Fondo Rotatorio para la Concesión cuyos principales aspectos se detallan a continuación: Constituir un Fondo Rotatorio por valor de mil millones de pesos M/Cte. ($1.000.000), la legalización de los recursos entregados se efectuará mediante el envío mensual de un informe de costos.

7.4. Partes Relacionadas

7.4.1. Cuentas por cobrar Partes Relacionadas

La Concesión tiene los siguientes saldos de cuentas por cobrar a partes relacionadas:

	JUN-2022	DIC-2021
Castro Tcherassi S.A.	-	75.000
Total Cuentas por Cobrar Partes Relacionadas	**-**	**75.000**

Durante el 2021 la Concesionaria adelantó todas sus actividades por medio de solicitudes de aportes a los socios, los cuales giraron recursos bajo contratos de Mutuo. El 15 de diciembre se solicitó aportes por $300.000 de los cuales Constructora Conconcreto S.A y Procopal S.A giraron $165.000 y $60.000 respectivamente. Al corte de este informe los $75.000 restantes correspondientes al aporte de Castro Tcherassi S.A. fueron aportados el 11 de Enero de 2022.

7.4.2. Cuentas por pagar Partes Relacionadas

La Concesión tiene los siguientes saldos de cuentas por pagar a partes relacionadas:

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

	JUN-2022	DIC-2021
Proveedores Nacionales (a)	16.089.712	160.744
Contrato de Mutuo (b)	-	7.952.625
Total Cuentas por Pagar Partes Relacionadas	**16.089.712**	**8.113.369**

(a) Corresponde a los siguientes servicios:

	JUN-2022	DIC-2021	Concepto
Constructora Conconcreto S.A.	8.996.934	-	Costos de Estructuración - Cesión de propiedad intelectual
Castro Tcherassi S.A.	4.498.467	-	
Procopal S.A.	1.499.489	-	
Consorcio Constructor DCO - Doble Calzada Oriente	838.728	-	Acta de Obra correspondiente al mes de abril
Constructora Conconcreto S.A.	256.094	160.744	Servicios de acuerdo con el contrato de BackOffice
Total Proveedores Nacionales	**16.089.712**	**160.744**	

(b) Al 09 de junio de 2022 tanto el capital como los intereses se novaron a la Deuda Subordinada de conformidad con la Cláusula Segunda del Contrato de Mutuo y con el literal b, numeral 2.01, Cláusula II del Contrato de Deuda Subordinada

7.4.3. Provisión Pasivos Partes Relacionadas

La Concesión tiene los siguientes pasivos estimados con partes relacionadas

	JUN-2022	DIC-2021
Consorcio Constructor DCO Doble Calzada Oriente (a)	386.212	1.532.749
Constructora Conconcreto S.A. (b)	362.291	159.090
Fideicomiso Irrevocablede Administración e Inversión No CIB3858 (c)	219.490	-
Castro Tcherassi S.A. (c)	61.610	-
Fondo de Inversión AC Capitales Fondo Infraestructura II (c)	59.797	-
Procopal S.A. (c)	35.553	-
AC Capitales Infraestructure II LP (c)	22.470	-
Fondo de Inversión AC Capitales Fondo Infraestructura II GP (c)	1.821	-
Total Provisión Pasivos Partes relacionadas	**1.149.244**	**1.691.839**

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

(a) Corresponde a la provisión del pasivo por la facturación esperada del Contrato de Construcción correspondiente al mes de mayo.

(b) Corresponde a la provisión del pasivo de los siguientes servicios:

	JUN-2022	DIC-2021
Servicios BackOffice	213.187	121.737
Reembolso personal indirecto	19.299	37.353
Intereses Deuda Subordinada	129.805	-
Total Constructora Conconcreto	**362.291**	**159.090**

(c) Corresponde a la provisión del pasivo de los intereses de la Deuda Subordinada y Mezzanine del periodo comprendido entre el 09 y el 30 de junio de 2022.

7.4.4. Deuda Subordinada

La Concesión tiene la siguiente deuda subordinada

	JUN-2022	DIC-2021
Deuda Subordinada (a)	40.086.316	-
Deuda Mezzanine (b)	11.283.302	-
Total Deuda Subordinada	**51.369.618**	**-**

(a) Corresponde a los desembolsos, novación del contrato de mutuo y del reconocimiento parcial de la cuenta por pagar de los Costos de Estructuración, realizados por cada uno de los socios en virtud del Contrato de Deuda Subordinada celebrado el 09 de junio de 2022, así:

	JUN-2022	DIC-2021
Constructora Conconcreto S.A. (i)	13.168.607	-
Castro Tcherassi S.A. (i)	6.250.250	-
Procopal S.A. (i)	3.606.853	-
Subtotal Originadores	**23.025.710**	
Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. CIB/3858 (ii)	8.529.979	-
AC Capitales Fondo Infraestructura II (ii)	6.066.363	-
AC Capitales Infrastructure II, L.P. (ii)	2.279.498	-
AC Capitales Fondo Infraestructura II GP(ii)	184.766	-
Subtotal Inversionistas	**17.060.606**	
Total Deuda Subordinada	**40.086.316**	**-**

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

(i) Corresponde a los siguientes conceptos:

	Constructora Conconcreto S.A	Castro Tcherassi S.A.	Procopal S.A.	Total
Novación capital Contrato de mutuo	7.056.500	3.207.500	2.566.000	12.830.000
Novación Intereses contrato de mutuo	112.107	42.750	40.853	195.710
Reconocimiento parcial CxP Costos Estructuración	6.000.000	3.000.000	1.000.000	10.000.000
Total Novaciones	**13.168.607**	**6.250.250**	**3.606.853**	**23.025.710**

(ii) Corresponde a desembolsos realizados el 09 de junio de 2022 por los Inversionistas.

(b) Corresponde al desembolso realizado por el Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. CIB/3858 en virtud del Contrato de Deuda Mezzanine celebrado el 09 de junio de 2022.

7.4.5. Retención en Garantía Partes Relacionadas

La Concesión tiene los siguientes saldos de retención en garantía por pagar a partes relacionadas

	JUN-2022	DIC-2021
Consorcio Constructor DCO - Doble Calzada Oriente	393.719	131.769
Total Retención en Garantía Partes Relacionadas	**393.719**	**131.769**

Corresponde a la Retención en Garantía a las factura emitidas por el Consorcio Constructor DCO - Doble Calzada Oriente, para la ejecución del proyecto, así:

Concepto	No Factura	Mes Facturación	Valor Factura	Retención en Garantía
Construcción	222 2	may-21	2.653.788	131.769
Construcción	222 3	ene-22	1.532.749	76.106
Construcción	222 4	feb-22	2.021.045	100.351
Construcción	222 5	mar-22	412.583	20.486
Construcción	222 6	abr-22	417.726	20.741
Construcción	222 8	jun-22	891.492	44.266
Total Retención en Garantía				**393.719**

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

7.5. Activo Intangible

La Concesión se clasifica con un modelo de activo intangible (Ver Nota 4.1 (i)), los saldos del intangible son los siguientes:

	JUN-2022	DIC-2021
Activo Intangible Construcción (a)	40.141.468	7.688.435
Amortización Activo Intangible Construcción (a)	-	-
Activo Intangible Propiedad Intelectual (b)	24.994.889	-
Amortización Activo Intangible Prop. Intelectual (b)	(24.994.889)	-
Total Activo Intangible	**40.141.468**	**7.688.435**

(a) Corresponde al acumulado de costos y gastos en que ha incurrido el proyecto en la etapa preoperativa, a continuación, se presenta el detalle:

Costo	Saldo Inicial al 01.01.2021	Costos de construcción	Gastos de Administración u otros gastos	Adiciones (Financieros)	Total Movimientos	Saldo 31.12.2021
UF 1	-	4.957.299	2.642.130	89.007	7.688.435	7.688.435
Total	**-**	**4.957.299**	**2.642.130**	**89.007**	**7.688.435**	**7.688.435**

Costo	Saldo Inicial al 01.01.2022	Costos de construcción	Gastos de Administración u otros gastos	Adiciones (Financieros)	Total Movimientos	Saldo 30.06.2022
UF 1	7.688.435	30.269.720	1.530.831	652.482	32.453.033	40.141.468
Total	**7.688.435**	**30.269.720**	**1.530.831**	**652.482**	**32.453.033**	**40.141.468**

La Concesión no ha reconocido ninguna pérdida por deterioro en el valor de derecho de concesión.

(b) Corresponde a la cesión de derechos patrimoniales de los Costos de Estructuración realizados por los Originadores, los cuales fueron amortizados al 100% cuando se obtuvo la utilización de estos, por tanto, se llevaron al costo del proyecto y por ende al Activo Intangible de Construcción.

7.6 Impuesto Diferido

El saldo del impuesto diferido al 30 de junio de 2022 corresponde a la diferencia temporaria del activo intangible contable y fiscal producto de los

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

gastos que se capitalizan fiscalmente y cuyo beneficio se verá reflejado en un futuro con la amortización del activo.

	JUN-2022	DIC-2021
Impuesto Diferido	8.481	-
Total Impuesto Diferido	**8.481**	**-**

Concepto	Intangible Contable	Intangible Fiscal	Diferencia	Tasa	Valor Impuesto
Concesión	40.141.467	40.165.700	24.233	35%	8.481
Total Impuesto Diferido					**8.481**

7.7 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

La Concesión tiene las siguientes cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar:

	JUN-2022	DIC-2021
Proveedores Nacionales (a)	410.759	509.234
Gastos y costos pendientes por ejecutar (b)	108.633	32.228
Retenciones y aportes de nómina (c)	14.528	13.794
Obligaciones laborales (d)	10.759	32.678
Total Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	**544.679**	**587.934**

(a) Los proveedores nacionales se detallan a continuación:

	JUN-2022	DIC-2021
Universidad de Antioquia (i)	166.192	-
Consorcio Concesión Oriente CR (i)	80.384	80.223
Gestión en Ingenieria Civil y Ambiental S.A.S. (ii)	77.083	124.518
Construcciones y Ambiente Conambiente S.A.S. (iii)	47.056	25.708
Menores a 30 millones	40.044	31.599
Arup Colombia S.A.S (iv)	-	195.709
Steer Davies y Gleave Limited Sucursal Colombia (iv)	-	51.477
Total Proveedores Nacionales	**410.759**	**509.234**

(i) Corresponde a los servicios de Interventoría y Supervisión del Contrato ejecutados por el Departamento de Antioquia

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

(ii) Corresponde a la prestación de servicios para la revisión de los estudios y diseños del Proyecto y acompañamiento en la etapa de Preconstrucción como asesor técnico según se establece en el Contrato de Construcción.

(iii) Corresponde a la prestación de servicios para la revisión y aseguramiento de la información del estudio de impacto ambiental y sustracción de la reserva forestal del proyecto.

(iv) Corresponde a los costos de transacción incurridos en el proceso de cierre financiero en virtud de la obligación establecida en el Contrato de Concesión, sección 3.9 (a) de la Parte General.

(b) El valor pendiente por facturar corresponde a los siguientes servicios:

	JUN-2022	DIC-2021
Gestión en Ingenieria Civil y Ambiental S.A.S. (i)	83.427	-
Menores a 30 millones (ii)	25.206	32.228
Total Provisión Pasivos	**108.633**	**32.228**

(i) Corresponde a la prestación de servicios para la revisión de los estudios y diseños del Proyecto y acompañamiento en la etapa de Preconstrucción como asesor técnico según se establece en el Contrato de Construcción.

(ii) Corresponde a la prestación de servicios para la revisión y aseguramiento de la información del estudio de impacto ambiental y sustracción de la reserva forestal del proyecto para junio de 2022. Para junio de 2021 corresponde a la asesoría contable y tributaria y a la asesoría jurídica para el registro de Derechos de Autor.

(c) La composición de las retenciones y aportes de nómina se presenta a continuación:

	JUN-2022	DIC-2021
Aportes Pensión Obligatoria	5.821	5.525
Aporte Salud E.P.S.	4.279	4.063
Aporte Caja Compensación	1.369	1.278
Aportes Otros AFCO	1.050	1.050
Aporte ICBF	1.027	959
Aporte SENA	685	639
Aporte ARP	177	167
Aporte FIC SENA	120	114
Retenciones y aportes de nómin	**14.528**	**13.794**

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

(d) La composición de las obligaciones laborales se presenta a continuación:

	JUN-2022	DIC-2021
Salarios por pagar	-	18.520
Vacaciones	11.389	14.158
Incapacidad	(630)	-
Total Laborales	**10.759**	**32.678**

Corresponde al personal directo de Doble Calzada Oriente y de acuerdo con la legislación colombiana, los empleados tienen derecho a beneficios de corto plazo tales como: salarios, vacaciones, primas legales, cesantías e intereses de cesantías.

7.8 Pasivos por impuestos corrientes

Los pasivos por impuestos corrientes son los que se relacionan a continuación:

	JUN-2022	DIC-2021
Renta y Complementarios	38.612	1.892
Retención en la fuente	19.663	47.323
Retención de IVA	4.691	13.404
Retención de ICA	4.171	2.956
Autorretención Renta Especial	775	-
Impuesto de ICA Municipio de Medellin	-	95
Total Impuestos	**67.912**	**65.670**

7.9 Patrimonio

	JUN-2022	DIC-2021
Capital suscrito y pagado (a)	500.000	200.000
Ganancias y/o pérdidas acumuladas	41.852	(5.869)
Total Patrimonio	**541.852**	**194.131**

(a) La Concesión se constituyó el 25 de enero de 2021 y el capital autorizado está representado por 300.000 acciones con un valor nominal de $100.000 pesos colombianos cada una, de las cuales se encuentran suscritas y pagadas 2.000 acciones.

El 09 de junio de 2022 se llevó a cabo la emisión y colocación de 3.000 acciones ordinarias adicionales sin sujeción al derecho de preferencia,

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

con un valor nominal de $100.000 pesos colombianos cada una, las cuales se encuentran suscritas y pagadas. Los destinatarios de estas ofertas fueron:

Destinatario	No de acciones
Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. CIB/3858 (ii)	1.500
AC Capitales Fondo Infraestructura II	1.067
AC Capitales Infrastructure II, LP	401
AC Capitales Fondo Infraestructura II GP	32
Total	**3.000**

Fecha	Acciones	Valor Capital	Capital Pagado	Valor prima en colocación	Total Capital
25 de enero de 2021	2.000	200.000	200.000	-	200.000
09 de junio de 2022	3.000	300.000	300.000	-	300.000
Total Capital Suscrito y pagado	**5.000**	**500.000**	**500.000**	**-**	**500.000**

La composición accionaria de la Concesión se detalla a continuación:

Accionista	JUNIO 2022			DICIEMBRE 2021		
	No Acciones Suscritas	No Acciones pagadas	% Part.	No Acciones Suscritas	No Acciones pagadas	% Part.
Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. CIB/3858 (ii)	1.500	1.500	30,00%	0	0	0,00%
Constructora Conconcreto S.A.	1.250	1.250	25,00%	1.200	1.200	60,00%
AC Capitales Fondo Infraestructura II	1.067	1.067	21,34%	0	0	0,00%
Castro Tcherassi S.A.	500	500	10,00%	600	600	30,00%
AC Capitales Infrastructure II, LP	401	401	8,01%	0	0	0,00%
Procopal S.A.	250	250	5,00%	200	200	10,00%
AC Capitales Fondo Infraestructura II GP	32	32	0,65%	0	0	0,00%
Total Composición Accionaria	**5.000**	**5.000**	**100%**	**2.000**	**2.000**	**100%**

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

7.10 Ingresos por Construcción

	JUN-2022	JUN-2021
Ingresos por Construcción	31.800.551	3.858.561
Total Ingresos por Construcción	**31.800.551**	**3.858.561**

El detalle de los Ingresos por Construcción corresponde a los siguiente:

	JUN-2022	JUN-2021
Inversión - Costos de Construcción (Ver Nota 7.12)	30.269.720	3.175.008
Gastos de Administración u otros gastos Ver Nota 7.13)	1.530.831	683.553
Total Ingresos por Construcción	**31.800.551**	**3.858.561**

7.11 Costos por Construcción

	JUN-2022	JUN-2021
Costos por Construcción	30.269.720	3.175.008
Total Costos por Construcción	**30.269.720**	**3.175.008**

El detalle de los costos por construcción es el siguiente:

	JUN-2022	JUN-2021
Costos Estructuración (i)	24.994.889	-
Construcciones (ii)	4.123.507	2.653.788
Honorarios (iii)	644.967	521.220
Interventoría (iv)	506.357	-
Total Costos por Construcción	**30.269.720**	**3.175.008**

(i) Corresponde a los Costos de Estructuración por los estudios realizados para la estructuración del Proyecto por los Originadores de conformidad con el Contrato de Concesión.

(ii) Corresponde a los Costos de Construcción de acuerdo con el Contrato de Construcción firmado con el Consorcio Constructor Doble Calzada Oriente:

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

No Factura	JUN-2022	JUN-2021
222 1	-	2.653.788
222 4	2.021.046	-
222 5	412.583	-
56607811	(5.552)	-
222 6	417.726	-
222 8	891.492	-
Provisión Pasivo	386.212	-
Total Construcción	**4.123.507**	**2.653.788**

(iii) Corresponde a Honorarios por Asesoría Técnica, Ambiental, Jurídica y Financiera, relacionados con la estructuración y ejecución del contrato de concesión

(iv) Corresponde a los servicios de Interventoría y Supervisión del Contrato ejecutados por el Departamento de Antioquia

7.12 Gastos de Administración

	JUN-2022	JUN-2021
Otros servicios de admon (a)	587.060	291.374
Personal (b)	528.301	100.479
Gastos por honorarios profesionales (c)	226.043	49.980
Otros gastos (d)	96.463	75.364
Gastos de seguros (e)	56.026	34.941
Diversos	19.400	129.844
Contribuciones y afiliaciones	8.520	-
Viajes	6.918	-
Legales	2.099	1.570
Total Gastos de Administración	**1.530.831**	**683.553**

(a) Corresponde al servicio del BackOffice con el proveedor Constructora Conconcreto S.A. y otros gastos menores.

(b) Corresponde al personal directo de Doble Calzada Oriente y a los reembolsos de los sueldos del personal indirecto que presta Constructora Conconcreto S.A.

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

	JUN-2022	JUN-2021
Sueldos y Salarios	418.514	82.709
Seguridad social	103.970	17.564
Otros	5.817	206
Total	**528.301**	**100.479**

(c) Corresponde a los siguientes honorarios:

	JUN-2022	JUN-2021
Asesoría Jurídica (i)	157.199	49.980
Revisoría Fiscal	68.844	-
Total otros gastos	**226.043**	**49.980**

(i) Honorarios por Asesoría Jurídica recurrente en la ejecución contractual del contrato de concesión

(d) Corresponde a lo siguiente:

	JUN-2022	JUN-2021
Gastos por primas y comisiones (i)	92.617	74.955
Gastos por comisiones bancarias	3.768	394
Otros menores	77	14
Total otros gastos	**96.463**	**75.364**

(i) Corresponde a la comisión fiduciaria del PA Doble Calzada Oriente

(e) Corresponde a la amortización de las pólizas contratadas por la Concesionaria.

7.13 Ingresos Financieros

Los ingresos financieros corresponden a los rendimientos de las cuentas de bancos. El incremento se da por mayores recursos depositados en las cuentas del PA Doble Calzada Oriente y por el incremento en las tasas en cuentas de ahorro

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

7.14 Impuesto a la renta

	JUN-2022	JUN-2021
Impuestos Corrientes (a)	41.571	-
Impuestos Diferidos (b)	(8.481)	-
Total Impuesto a la renta	**33.090**	**-**

(a) En los años 2022 y 2021 la utilidad fiscal en su totalidad es ordinaria, por lo tanto, el impuesto corriente se calcula a una tasa del 35% y 31%, respectivamente.

(b) El impuesto diferido corresponde a la diferencia temporaria del activo intangible contable y fiscal

La variación en los impuestos se presenta debido a la variación de la utilidad que arrojan los diferentes periodos producto del aumento en los rendimientos financieros.

8. Procesos Judiciales

No	Demandante	Demandado	Tipo de proceso	Descripción del Proceso	Estado actual		Probabilidad de ocurrencia
05001233300020220014000	John Alexander Pinzón Restrepo	Departamento de Antioquia Secretaria de Infraestructura Física	Nulidad Simple	Coadyuvantes del Departamento de Antioquia dentro del proceso de nulidad simple del acto administrativo de declaratoria de utilidad pública e interés social.	El 25 de junio el demandante de nulidad interpuso el recurso de reposición en subsidio apelación al auto que denegó la suspensión provisional del acto administrativo	Vigente	Baja
05615400300120220035700	Maria Olga Sanchez de Morales Maria Romelia Sanchez Orozco Rodrigo Sanchez Orozco	Doble Calzada Oriente S.A.S.	Tutela	Vulneración al mínimo vital	Al 30 de octubre la tutela se falló en primera instancia a favor de la concesión el cual fue impugnado en primera instancia y se trasladó el expediente al juzgado primero civil del circuito de Rionegro quien tenía termino para decidir el 7 de julio de 2022.	Fallado	NA

8 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO EN EL QUE SE INFORMA

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa los resultados de las operaciones de la Concesión reflejada en los estados financieros al 30 de junio de 2022, excepto por lo siguiente:

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

Procesos Jurídicos:

No	Demandante	Demandado	Tipo de proceso	Descripción del Proceso	Estado actual		Probabilidad de ocurrencia
05615400300120220035	Maria Olga Sanchez de Morales Maria Romelia Sanchez Orozco Rodrigo Sanchez Orozco	Doble Calzada Oriente S.A.S.	Tutela	Vulneración al mínimo vital	El 07 de julio se profirió fallo de segunda instancia en la tutela, confirmando el fallo en primera instancia a favor de la Concesión.	Fallado Finaliza Proceso	NA

9 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal.

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

DOBLE CALZADA ORIENTE S.A.S.

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la "Doble Calzada Oriente S.A.S." finalizados al 30 de junio de 2022, los cuales se han tomado fielmente de los libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Concesión existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Concesión en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.

  Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Así mismo, los estados financieros al 30 de junio de 2022 han sido autorizados para su divulgación por el representante legal, el 05 de septiembre de 2022.

ANDRES DAVID LEGUIZAMON GONZALEZ

Firmado digitalmente por ANDRES DAVID LEGUIZAMON GONZALEZ
Fecha: 2022.09.05 16:42:04 -05'00'

Andrés David Leguizamón G.
Representante Legal

DocuSigned by:

D90D0DDD21EE45B...

Juan David Gallego Hincapié
Contador Público
TP 283463

DocuSign Envelope ID: B89CD3ED-A5D9-47DE-A4AE-D6E5C0522FD7

Doble Calzada Oriente

www.doblecalzadaoriente.com